



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID

Correo electrónico: stemstes@stemstes.org

Teléfono: 913691717

INFORMACIÓN SOBRE LA DEDUCCIÓN DE LA CUOTA SINDICAL

Estimados afiliados y afiliadas:

Las cuotas de afiliación al sindicato son desgravables en la declaración de la renta pero la cantidad abonada en 2022 no viene incluida por defecto.

La cantidad total a declarar este año es de **96 €**. La cantidad a consignar por las personas que se han afiliado en el último año y no han pagado las cuatro cuotas trimestrales completas será la suma de las cuotas pagadas en 2022.

Para incluir la cuota en el borrador debéis marcar en:

 Apartados declaración	▼ Datos Económicos Rendimientos del trabajo (sueldos, nóminas, pensiones, etc.)
Total ingresos íntegros computables ([0003] + [0007] + [0008] + [0024] + [0009] + [0010] - [0011])	0012 <input type="text"/>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	0013 <input type="text"/> 
Cuotas satisfechas a sindicatos	0014 <input type="text"/> 
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	0015 <input type="text"/> 
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales)	0016 <input type="text"/> 

Y finalmente, introducir el importe pagado en esta casilla:

GASTOS DEDUCIBLES	
Seguridad Social y otros	<input type="text"/>
Cuotas satisfechas a Sindicatos	<input type="text"/>



Facebook: [facebook.com/STEM/](https://www.facebook.com/STEM/)



Twitter: twitter.com/STEM



Telegram: <https://t.me/STEMSTES>



Whatsapp: 671574614



Youtube: [@STEMintersindical](https://www.youtube.com/STEM)